

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Presidente de FUNDELP (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 12:31 del día 31/07/2023. Mediante el código de verificación 4F2T564048374Y130QZL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Certificación Mecánica o Sello Digital



Dependencia FUNDELP		
Código de Documento 13217S0170	Código de Expediente 132/2023/44	Fecha 28-07-2023 14:17
Código de Verificación Electrónica (COVE)  4F2T 5640 4837 4Y13 0QZL		Pág. 1 de 3

Asunto
Resolución 60/2023 TO 1/2023 Paterna CF

Destinatario
**PATERNA, C.F.
CTRA. DE MANISES, S/N
46980 - PATERNA
VALENCIA**

RESOLUCIÓN 60/2023 DE APROBACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN DIRECTA TO 1/2023 AL CLUB PATRONO PATERNA CF.

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP incluye, para el ejercicio 2023, el Plan de Clubes Patronos por importe total de 45.000 € a conceder durante el ejercicio 2023 (CSV 6S3E6T61610X0S1H0ORE).

2º El Patronato, en fecha 12 de diciembre de 2022, aprueba el Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023 que establece como Actividad 1 el Programa de de Clubes Patronos destinado al Plan de Apoyo al Deporte de Competición (CSV 3B1P5X5651570S3600EA) asignando una bolsa de ayuda a los clubes integrantes del Patronato de FUNDELP por importe de 45.000,00 euros, con el siguiente plan de pagos:

- Pago 1: 65% de la cuantía anual prevista a la aprobación de la subvención municipal.
- Pago 2: 35% restante en septiembre 2023 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente).

3º El Plan de Actuación para 2023 establece las cuantías anuales correspondientes a cada club patrono de acuerdo con los criterios básicos de distribución de recursos vigentes y aprobados por acuerdo del Patronato de fecha 14 de diciembre de 2021 (CSV 516R1W322Q4M4X6U03WN), correspondiendo al club Paterna CF 11.250,00 €.

4º El Ayuntamiento de Paterna autoriza a FUNELP para la concesión de subvenciones directas en el

ejercicio 2023 mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2023 (CSV 1Z144X3H6T0A6S5Z0CHU) incluyendo la subvención al club patrono Paterna CF por importe total de 11.250,00 €.

5º El Ayuntamiento de Paterna y FUNDELP firman acuerdo de colaboración en fecha 20 de julio de 2023 (CSV 0V5I2F1X1J386Y5M1C5O), cumpliendo la condición establecida en el Plan de Actuación 2023 de FUNDELP al establecer el Pago 1 (correspondiente al 65% del importe total) a la aprobación de la subvención municipal.

6º La entidad Paterna CF cumple los requisitos de justificación de subvenciones pendientes (Resolución 31/2023 de fecha 12 de abril de 2023 – CSV 6X127048371O4H0X0NKO) y los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones expuestos en el art. 13 de n la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (CSV 4I6Y6Q4Z5Z60604V131G).

7º La entidad Paterna CF cumple sus obligaciones tributarias y de la seguridad social (Expte. 132/2023/25) mediante consultas realizadas en fecha 10 de marzo de 2023:

- Agencia tributaria estatal (CSV 3F283E5Y4E245L5B084E)
- Agencia tributaria autonómica (CSV 280R05061443595Z0HSY)
- Seguridad Social (CSV 026F4Q5O24563A5N09II)
- Ayuntamiento de Paterna (CSV 163A3F2N4M5C0I2V0ICJ)

8º El programa de pagos correspondiente al club patrono Paterna CF queda como sigue:

Total Subvención 2023: 11.250 €

TO 1/2023 (65%) = 7.312,50 €

TO 2/2023 (35%): 3.937,50 €

9º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 28 de julio de 2023 (CSV 5V2J636P69313B410LVC). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 28 de julio de 2023 (CSV 6R31062F633W695W0E47). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 28 de julio de 2023 (CSV 2D4L2W2T2C6V2D1R0903).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.


3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Presidente de FUNDELP (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 12:31 del día 31/07/2023. Mediante el código de verificación 4F2T564048374Y130QZL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Certificación Mecánica o Sello Digital



Dependencia FUNDELP		
Código de Documento 13217S0170	Código de Expediente 132/2023/44	Fecha 28-07-2023 14:17
Código de Verificación Electrónica (COVE)  4F2T 5640 4837 4Y13 0QZL		Pág. 3 de 3

4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder subvención directa al club Paterna CF, para 2023, por importe de 11.250 €.

SEGUNDO.- Proceder al pago del importe correspondiente a la TO 1/2023 de la subvención prevista para el ejercicio 2023 al Club Paterna CF por un importe de 7.312,50 € sin que sea necesario establecer garantías al respecto. El importe correspondiente al pago TO 2/2023 quedará sujeto a las condiciones de pago previstas.

TERCERO.- Notificar al club patrono.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la BDNS, en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 1 mes.

QUINTO.- Dar cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
31/07/2023 12:31